

LX LEGISLATURA 2004-2007

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-006-07 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-006-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mensajería, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; la partida será adjudicada a quien garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar descritos en el anexo técnico de las presentes bases, y quien resulte adjudicado deberá realizar entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso, las entregas deberán realizarlas en un plazo máximo de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido. Los requerimientos subsecuentes se podrán realizar hasta con una fecha límite del día 1º de octubre del año 2007, sin exceder la cantidad de 3 requerimientos en este lapso de tiempo. Toda entrega será libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en el servicio, se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanar dichas irregularidades, sin cargo alguno para el Congreso, la respuesta será en un lapso no mayor a **un día hábil posterior** a la fecha en la que el proveedor recibió el aviso. La incidencia en las deficiencias y/o irregularidades acumuladas en el servicio en más de tres ocasiones en una semana a criterio del Congreso, serán causa suficiente para la rescisión del contrato.



QUINTA.- El servicio deberá estar garantizado durante seis meses como mínimo a partir de que sea recibida la partida a entera satisfacción del Congreso y deberá especificar las condiciones de aseguramiento por envío.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentarla ante la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

SÉPTIMA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

• Nombre:

Congreso del Estado de Veracruz

• Domicilio fiscal:

Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas Colonia el Mirador C.P. 91170 Xalapa, Veracruz

• R.F.C.:

CEV-950725-2M0

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

NOVENA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- Las proposiciones que presentarán los participantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose elaboradas conforme a lo siguiente:

- I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y a precios fijos en moneda nacional (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones.
- II. La proposición técnica y económica, se presentará por separado, en sobre cerrado de manera que lo haga inviolable.
- III. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones y características de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las presentes bases. Presentar formato de guía, así como la descripción del procedimiento de la entrega-recepción de los envíos, condiciones de aseguramiento y la vigencia de las guías que será como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de que sean recibidas en el Almacén a entera satisfacción del Congreso.



- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al Anexo No. 3 de las presentes bases.
- e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- g) Carta compromiso de cobertura y entrega a domicilio de los 212 Municipios del Estado de Veracruz; así como cumplir con el tiempo de entrega que se establezca en el anexo técnico.
- IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el Anexo Nº 4



- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo** Nº 4, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo Nº 5** de las presentes bases.
- d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 6** de las presentes bases.
- V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de la proposición técnica y económica, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- VI. Los licitantes sostendrán sus precios por un término de 30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 14 de marzo del 2007 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio "A" planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con la proposición técnica y económica se entregarán por los participantes en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o bien enviarse al Congreso **con atención al Departamento de Adquisiciones** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.



DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, cobertura, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA- Se podrá ajustar la cantidad de la partida, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.



CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato y/o pedido; en caso de que los datos asentados en el Padrón de Proveedores del Congreso hayan sufrido cambios deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar original de póliza de fianza expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al Anexo No. 7 de las presentes bases, debiendo presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores de la suscripción del contrato; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA TERCERA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato y/o pedido, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



VIGÉSIMA SEXTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.



CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una SANCIÓN calculada por el importe correspondiente de TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato:
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.



TRIGÉSIMA SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGESIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos por escrito, a mas tardar el día 09 de marzo de 2007 a las 11:00 hrs. a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolo en forma directa en el Departamento de remitirlas Adquisiciones, Ó por correo electrónico а la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11,8-42-05-12 y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 a las extensiones de la 3152 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 05 de marzo de 2007

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANEXO N° 1

(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

sido debidamente verificados, así como que o concernientes a la LICITACIÓN SIMP	cuento con fa PLIFICADA E MENSAJ	ad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han cultades suficientes para suscribir las proposiciones N° LSS-CEV-006-07, RELATIVA A LA ERÍA, en nombre y representación de: (nombre o icipante).		
Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:	Delegación o	Municipio:		
Código Postal:	Entidad feder	rativa:		
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:		
Nº de la escritura pública en la que consta su acta	constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante	el cual se dió	fe de la misma:		
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno	o:	Nombre (s):		
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:				
Nombre del apoderado o representante legal que su	scribirá el con	trato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Escritura pública número:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				
(Lugar y fecha) Protesto lo necesario				

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

(Nombre y firma)



ANEXONo. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-006-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-006-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 4 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• Instrucciones de llenado:

- 1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
- 2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas**, **utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
- 3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, considerando únicamente el nombre genérico de la partida, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico).
- 4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica: LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LSS-CEV-006-07

N°	Cant.	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RA LA EMI	
Partida	Mínima	Máxima			P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	1500	3000	Pieza	Guías de mensajería regional con un peso máximo de hasta 2 kilos, cobertura de los 212 Municipios del Estado de Veracruz		\$
					SUB-TOTAL	\$
					I.V.A.	\$
				(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

	Se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo,			
FORMA DE PAGO:	a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original			
TORUM BETTIGG.	debidamente requisitada y previa entrega de la partida a entera conformidad del Congreso.			
	En un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido.			
TIEMPO DE ENTREGA :	Los requerimientos subsecuentes se podrán realizar hasta con una fecha límite del 1º de octubre			
TIEMI O DE ENTREGA :	de 2007, sin exceder la cantidad de 3 requerimientos en este lapso de tiempo.			
LUGAR DE ENTREGA:	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso.			
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la entrega de la totalidad de la partida			
	Será como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de la recepción a entera satisfacción del			
GARANTÍA:	Congreso.			
NOTA Y/O	Las demás que se consideren pertinentes.			
OBSERVACIONES:	Las demas que se consideren pertinentes.			

(Lugar y fecha)	
 (Nombre y firma)	

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PRESENTE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (nombre o razón social de la persona moral o persona física participante), y en relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-006-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O Nº 6 CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. FERNANDO ISMAEL FERNANDEZ ORTIZ

DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-006-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
(Lugar y fecha)
(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 7

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante).
hasta por la expresada cantidad de: <u>\$ (número y letra)</u> , el cumplimiento
de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No de fecha
dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
derivado de LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-006-07, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA
Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante (indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases) a partir de que sea recibida la partida adjudicada, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan
establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro
Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



LICITACIÓN SIMPLIFICADA LSS-CEV-006-07 Relativa a la Contratación del Servicio de Mensajería

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción
1	1500	3000	Pieza	Guías de mensajería regional con un peso máximo de hasta 2 kilos, con cobertura de los 212 Municipios del Estado de Veracruz.

Nota: La recolección de las guías será en las instalaciones del Congreso del Estado de Veracruz por personal de la empresa de mensajería, previa identificación y la entrega a los destinatarios será en su domicilio.

Especificar lo siguiente:

Presentar formato de recepción y entrega de la mensajería. Condiciones del aseguramiento de los envíos.



No.	MUNICIPIO	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
1	Acajete	
2	Acatlán	
3	Acayucan	
4	Actopan	
5	Acula	
6	Acultzingo	
7	Camarón de Tejeda	
8	Alpatláhuac	
9	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	
10	Altotonga	
11	Alvarado	
12	Amatitlán	
13	Naranjos Amatlán	
14	Amatlán de los Reyes	
15	Angel R. Cabada	
16	La Antigua	
17	Apazapan	
18	Aquila	
19	Astacinga	
20	Atlahuilco	
21	Atoyac	
22	Atzacan	
23	Atzalan	
24	Tlaltetela	
25	Ayahualulco	
26	Banderilla	
27	Benito Juárez	
28	Boca del Río	
29	Calcahualco	
30	Camerino Z. Mendoza	
31	Carrillo Puerto	
32	Catemaco	
33	Cazones	
34	Cerro Azul	
35	Citlaltépetl	
36	Coacoatzintla	
37	Coahuitlán	
38	Coatepec	
39	Coatzacoalcos	
40	Coatzintla	
41	Coetzala	
42	Colipa	



No.	MUNICIPIO	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
43	Comapa	
44	Córdoba	
45	Cosamaloapan de Carpio	
46	Cosautlán de Carvajal	
47	Coscomatepec	
48	Cosoleacaque	
49	Cotaxtla	
50	Coxquihui	
51	Coyutla	
52	Cuichapa	
53	Cuitláhuac	
54	Chacaltianguis	
55	Chalma	
56	Chiconamel	
57	Chiconquiaco	
58	Chicontepec	
59	Chinameca	
60	Chinampa de Gorostiza	
61	Las Choapas	
62	Chocamán	
63	Chontla	
64	Chumatlán	
65	Emiliano Zapata	
66	Espinal	
67	Filomeno Mata	
68	Fortin	
69	Gutiérrez Zamora	
70	Hidalgotitlán	
71	Huatusco	
72	Huayacocotla	
73	Hueyapan de Ocampo	
74	Huiloapan	
75	Ignacio de la Llave	
76	Ilamatlán	
77	Isla	
78	Ixcatepec	
79	Ixhuacán de los Reyes	
80	Ixhuatlán del Café	
81	Ixhuatlancillo	
82	Ixhuatlán del Sureste	
83	Ixhuatlán de Madero	
84	Ixmatlahuacan	



No.	MUNICIPIO	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
85	Ixtaczoquitlán	
86	Jalacingo	
87	Xalapa	
88	Jalcomulco	
89	Jáltipan	
90	Jamapa	
91	Jesús Carranza	
92	Xico	
93	Jilotepec	
94	Juan Rodríguez Clara	
95	Juchique de Ferrer	
96	Landero y Coss	
97	Lerdo de Tejada	
98	Magdalena	
99	Maltrata	
100	Manlio Fabio Altamirano	
101	Mariano Escobedo	
102	Martínez de la Torre	
103	Mecatlán	
104	Mecayapan	
105	Medellín	
106	Miahuatlán	
107	Las Minas	
108	Minatitlán	
109	Misantla	
110	Mixtla de Altamirano	
111	Moloacán	
112	Naolinco	
113	Naranjal	
114	Nautla	
115	Nogales	
116	Oluta	
117	Omealca	
118	Orizaba	
119	Otatitlán	
120	Oteapan	
121	Ozuluama de Mascareñas	
122	Pajapan	
123	Pánuco	
124	Papantla	
125	Paso del Macho	
126	Paso de Ovejas	



No.	MUNICIPIO	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
127	La Perla	
128	Perote	
129	Platón Sánchez	
130	Playa Vicente	
131	Poza Rica de Hidalgo	
132	Las Vigas de Ramírez	
133	Pueblo Viejo	
134	Puente Nacional	
135	Rafael Delgado	
136	Rafael Lucio	
137	Los Reyes	
138	Río Blanco	
139	Saltabarranca	
140	San Andrés Tenejapan	
141	San Andrés Tuxtla	
142	San Juan Evangelista	
143	Santiago Tuxtla	
144	Sayula de Alemán	
145	Soconusco	
146	Sochiapa	
147	Soledad Atzompa	
148	Soledad de Doblado	
149	Soteapan	
150	Tamalín	
151	Tamiahua	
152	Tampico Alto	
153	Tancoco	
154	Tantima	
155	Tantoyuca	
156	Tatatila	
157	Castillo de Teayo	
158	Tecolutla	
159	Tehuipango	
160	Temapache	
161	Tempoal	
162	Tenampa	
163	Tenochtitlán	
164	Teocelo	
165	Tepatlaxco	
166	Tepetlán	
167	Tepetzintla	
168	Tequila	
169	José Azueta Villa Azueta	
170	Texcatepec	



No.	MUNICIPIO	TIEMPO DE ENTREGA (HORAS)
171	Texhuacán	
172	Texistepec	
173	Tezonapa	
174	Tierra Blanca	
175	Tihuatlán	
176	Tlacojalpan	
177	Tlacolulan	
178	Tlacotalpan	
179	Tlacotepec de Mejía	
180	Tlachichilco	
181	Tlalixcoyan	
182	Tlalnelhuayocan	
183	Tlapacoyan	
184	Tlaquilpa	
185	Tlilapan	
186	Tomatlán	
187	Tonayán	
188	Totutla	
189	Túxpam	
190	Tuxtilla	
191	Ursulo Galván	
192	Vega de Alatorre	
193	Veracruz	
194	Villa Aldama	
195	Xoxocotla	
196	Yanga	
197	Yecuatla	
198	Zacualpan	
199	Zaragoza	
200	Zentla	
201	Zongolica	
202	Zontecomatlán de López y Fuentes	
203	Zozocolco de Hidalgo	
204	Agua Dulce	
205	El Higo	
206	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	
207	Tres Valles	
208	Carlos A. Carrillo	
209	Tatahuicapan de Juárez	
210	Uxpanapa	
211	San Rafael	
212	Santiago Sochiapan	

Nota: Las entregas deberán ser a domicilio